



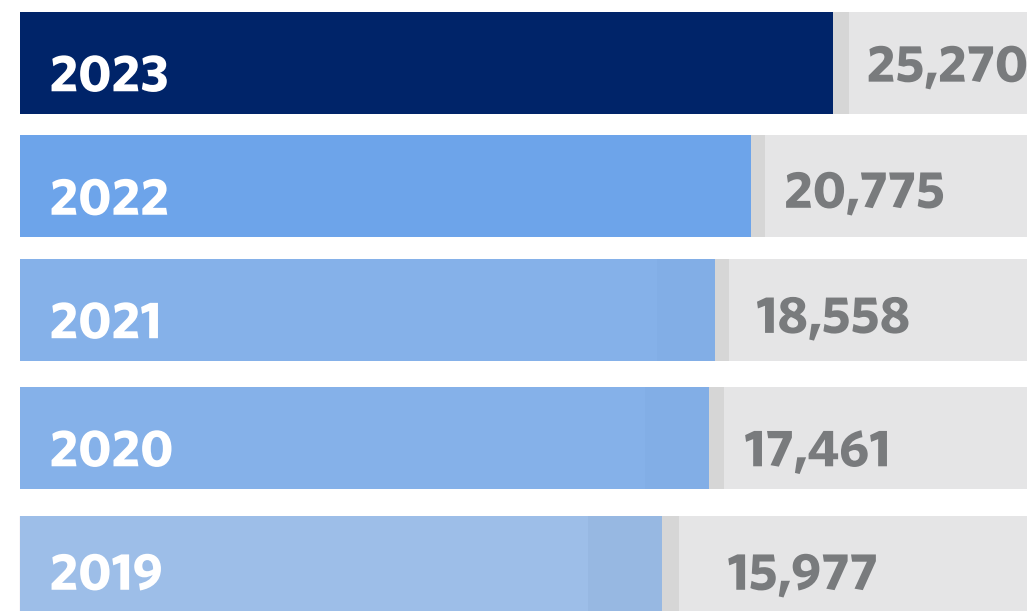
**RENTAS
VITALICIAS**

¿QUIÉNES SOMOS?

Compañía pionera y líder con **60 años** en el sector asegurador en República Dominicana y entre las cinco principales de centroamérica.

PRIMAS SUSCRITAS EN MILLONES DE PESOS

CRECIMIENTO 6%



PARTICIPACIÓN DE
MERCADO EN
PORCENTAJES
*PRIMAS COBRADAS
PARTICIPACIÓN 2021*

¿POR QUÉ SEGUROS UNIVERSAL?



Más de 7,400 pensionados.



Pagamos rentas de más de 83 millones de pesos mensuales.



Poseemos reservas de fondos de pensiones por más de 5,400 millones de pesos.



SECTORES QUE CUENTAN CON NUESTROS PLANES DE RENTA

Contamos con un software especializado en pensiones, para administrar de manera eficiente los fondos.



Financiero



Telefónico



Tabaquero



Cafetalero



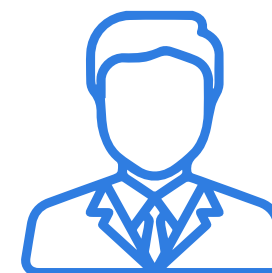
Hotelero




Docente



Seguridad Social



Individuales



Te ofrecemos planes de **renta vitalicia** que permiten contar con un respaldo económico seguro y confiable al momento de retirarse.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

De acuerdo con la Ley 87-01 este producto está dirigido a los afiliados a la Seguridad Social de nuestro país.



Pensión por cesantía por edad avanzada:

Para afiliados separados de sus trabajos remunerados y que hayan cumplido 57 años podrán recibir una pensión en base a los fondos que tengan acumulados en su cuenta de acumulación individual, que le permita recibir por lo menos el 100% de la pensión mínima establecida.



Pensión por vejez

- a) Cuando el afiliado tenga una edad igual o superior a 60 años y posea un fondo acumulado en su cuenta de acumulación individual que le permita recibir por lo menos el 100% de la pensión mínima establecida.
- b) Haber cumplido 55 años y acumulado un fondo que le permita disfrutar de una renta superior al cincuenta por ciento (50%) de la pensión mínima.

¿QUIÉN REGULA LOS FONDOS DE PENSIONES?

- Superintendencia de Seguros, en los términos de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas.
- Superintendencia de Pensiones en los términos de la Ley 87-01 de Seguridad Social.

Para garantizar una prudente diversificación de riesgo en Seguros Universal contamos con un comité que determina las mejores opciones de inversiones y establece la forma cómo serán distribuidas las mismas entre las distintas instituciones financieras y comerciales de nuestro país.



VENTAJAS



Las rentas se indexan en base al IPC (Índice de Precio al Consumidor).



Seguros Universal asume el riesgo financiero y de sobrevivencia.



Opciones de Rentas Vitalicias:
Universal Pura, Universal garantía y Universal familiar.





RENTAS VITALICIAS

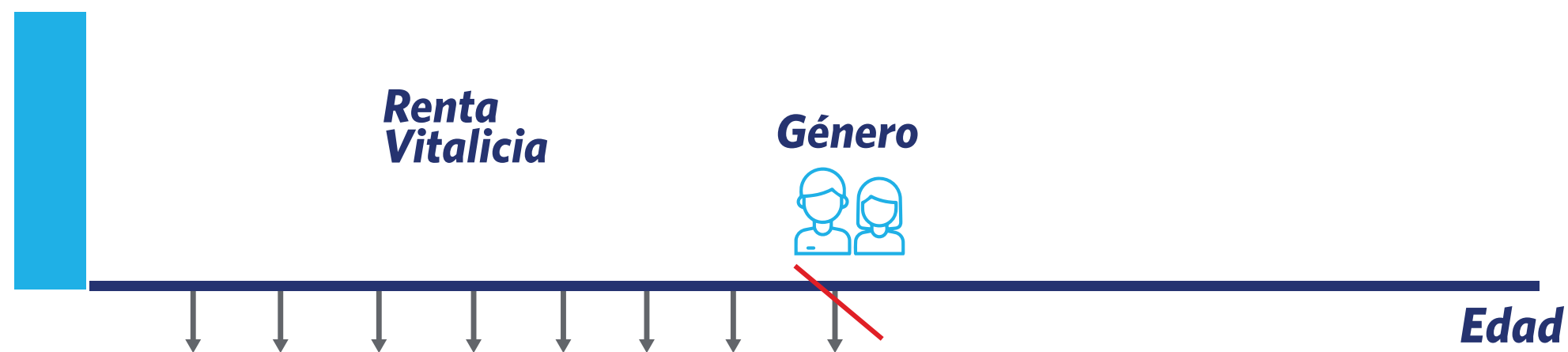
RENTA VITALICIA UNIVERSAL - PURA

Esta opción le permite al afiliado recibir una renta mensual durante toda su vida. Dichos pagos terminarán automáticamente al ocurrir el fallecimiento del pensionado.

¿CÓMO SE CALCULA?

Fondo CCI

(Cuenta de Capitalización Individual)



RENDA VITALICIA UNIVERSAL - GARANTÍA

Bajo esta modalidad se paga la renta durante el período de garantía específicamente contratado que puede ser 5, 10, 15 o 20 años y a partir de ahí durante toda la vida del pensionado.

De ocurrir el fallecimiento durante el período, se continuará pagando a los beneficiarios designados la renta establecida hasta completar el período.

Si el fallecimiento del pensionado ocurre posterior al período de garantía, automáticamente termina el pago de renta sin transferencia a los beneficiarios.

¿CÓMO SE CALCULA?

Fondo CCI

(Cuenta de Capitalización Individual)



RENDA VITALICIA UNIVERSAL - FAMILIAR

Esta modalidad paga la renta durante toda la vida del afiliado pensionado y a su fallecimiento la transfiere a favor de su cónyuge y/o de sus hijos, en base a porcentajes establecidos desde el origen del contrato.

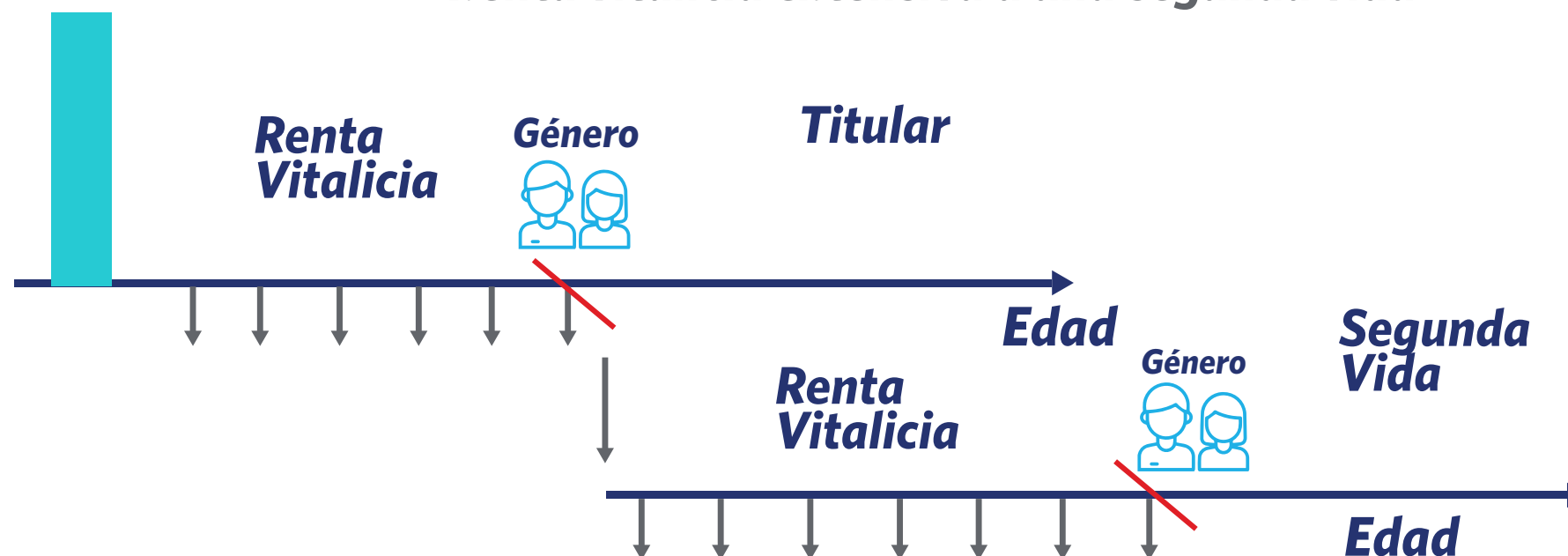
El pago de la renta para el cónyuge y/o para los hijos puede ser temporal o vitalicia.

Fondo CCI

(Cuenta de Capitalización Individual)

■ Renta vitalicia extensiva a una segunda vida

**¿CÓMO SE
CALCULA?**



COMPARATIVO

RENDA VITALICIA / RETIRO PROGRAMADO

De acuerdo con la Ley 87-01 de Seguridad Social de nuestro país, el afiliado al momento de pensionarse podrá elegir una pensión bajo la modalidad de renta vitalicia o una pensión bajo la modalidad de retiro programado.

Fondo Acumulado CCI	5,000,000
Edad de Retiro	60
Género	M
Cant. Pagos por Año	13
Inc. Renta	IPC 5.0%*
Tasa Acreditada AFP	9%

*Índice de Precio al Consumidor

Edad	Año	Vitalicia Pura	Vitalicia Período de Garantía				Programado AFP
			5 Años	10 Años	15 Años	20 Años	
60	1	29,214	28,948	28,190	27,061	25,715	30,674
61	2	30,675	30,395	29,600	28,414	27,001	31,848
62	3	32,208	31,915	31,079	29,835	28,351	33,040
63	4	33,819	33,511	32,633	31,326	29,768	34,248
64	5	35,510	35,186	34,265	32,893	31,257	35,465
65	6	37,285	36,946	35,978	34,537	32,820	36,687
66	7	39,150	38,793	37,777	36,264	34,461	37,906
67	8	41,107	40,733	39,666	38,078	36,184	39,113
68	9	43,162	42,769	41,649	39,981	37,993	40,299
69	10	45,321	44,908	43,732	41,980	39,892	41,455
70	11	47,587	47,153	45,919	44,080	41,887	42,568
71	12	49,966	49,511	48,214	46,283	43,981	43,625
72	13	52,464	51,986	50,625	48,598	46,180	44,613
73	14	55,087	54,586	53,156	51,028	48,489	45,519
74	15	57,842	57,315	55,814	53,579	50,914	46,328
75	16	60,734	60,181	58,605	56,258	53,460	47,025
76	17	63,771	63,190	61,535	59,071	56,133	47,597
77	18	66,959	66,349	64,612	62,024	58,939	48,030
78	19	70,307	69,667	67,843	65,126	61,886	48,311
79	20	73,822	73,150	71,235	68,382	64,981	48,431
80	21	77,513	76,808	74,796	71,801	68,230	48,378
81	22	81,389	80,648	78,536	75,391	71,641	48,146
82	23	85,459	84,680	82,463	79,160	75,223	47,665
83	24	89,732	88,914	86,586	83,119	78,984	46,916
84	25	94,218	93,360	90,916	87,274	82,933	45,882
85	26	98,929	98,028	95,461	91,638	87,080	44,552

SERVICIO AL CLIENTE



clientes@universal.com.do



Oficinas a nivel nacional



809 544 711
Desde el exterior sin cargo 1 877 239 5430



www.segurosuniversal.com.do

